



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital La Victoria

**EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL LA VICTORIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, TERCER NIVEL DE ATENCIÓN
CON NIT 800197177-2**

HACE CONSTAR

Que **SANDRA LILIANA RODRIGUEZ RONDON**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 52.972.095, ha prestado sus servicios como Auxiliar de Enfermería en el Hospital La Victoria III Nivel, mediante las siguientes órdenes de prestación de servicios.

No. de Orden	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Termino de Ejecución	Honorarios mensuales
1028/13	12/08/2013	31/12/2013	4 meses y 19 días	\$1.062.000
736/14	01/01/2014	EN EJECUCION	VIGENTE	\$1.062.000

Las actividades objeto de la Orden son las siguientes:

- Preparar oportunamente los elementos de acuerdo al tipo de procedimiento
- Portar con los elementos básicos para el desarrollo de sus actividades
- Ejecutar con criterio actividades según tratamiento médico y de enfermería
- Atender las necesidades del equipo de trabajo
- Aplicar los principios de técnica de asepsia
- Realizar los procedimientos básicos teniendo en cuenta la técnica adecuada
- Aplicar las normas universales de bioseguridad en el manejo de fluidos
- Recibir y entregar la información detallada de cada uno de los pacientes
- Vigilar e informar faltantes del inventario
- Mantener el orden, limpieza y buen manejo de los equipos de materiales
- Arreglar la unidad, mantener el orden y aseo de la misma
- Preparar al paciente colaborar en los exámenes de diagnóstico y tratamientos especiales
- Asistir oportunamente al paciente en la alimentación eliminación de ambulación y traslado, según complejidad del usuario
- Explicar procedimientos al paciente y/o a la familia de acuerdo a necesidad
- Realizar cálculo y control de líquidos administrados y eliminados
- Efectuar oportuna y claramente registros de todos los cuidados de enfermería
- Registrar en notas de enfermería el estado clínico del paciente. Actividades
- Desarrollar reportar mensualmente las actividades acordes con el objeto del contrato, en coordinación con el interventor del mismo
- Respetar los derechos del paciente y cumplir el código de ética médica y todas las disponibilidades legales pertinentes que como servidores del área de salud están obligados tanto en servicios ambulatorios, como en urgencias y hospitalización
- Participar en las actividades clínicas, docentes, investigativas, y/o administrativas en las cuales el hospital requiera de su intervención
- Llevar a cabalidad los formatos de historias clínicas escribiendo en las notas de enfermería su nombre claro y manteniendo identificadas las historias clínicas de acuerdo con lo establecido con



BOGOTÁ
HUMANANA

"El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud"

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 3725610

www.esevictoria.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital La Victoria

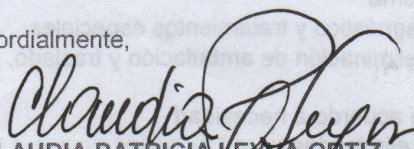
las normas legales, los procedimientos de auditoría y el manual de historias clínicas de la institución, respaldando toda actuación con su firma y sello

- Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la institución y demás equipos y elementos del hospital que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales
- En caso de la adecuada y racional utilización de los recursos de la institución y demás equipos y elementos del hospital que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades
- En caso de presentarse glosa durante el proceso de recaudo. El hospital revertirá al contratista si comprueba que existió culpabilidad por parte del contratista
- Anexar la constancia de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones y el pago de riesgos profesionales con el que se ejecutara el contrato mensualmente. No obstante lo anterior el contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de ley
- Cumplir con la presentación del reglamento de higiene y seguridad y con la ejecución del programa de salud ocupacional. Ejecutando procedimientos seguros de trabajo según actividad a realizar en la institución, así mismo acogerse al programa de salud ocupacional institucional y a los planes de emergencia y evacuación del hospital y a los planes de contingencia del área de mantenimiento
- Portar el carné de la institución durante la prestación de servicios según los parámetros de las institución
- Asistir a los recursos de inducción bio-seguridad organizados por la institución para el personal nuevo con el fin de fortalecer sus políticas de mejoramiento continuo
- Responder y resarcir en forma oportuna al usuario y entes de control ante los requerimientos interpuestos por fallas atribuibles a la prestación del servicio del contrato pactado

Esta modalidad de contratación es susceptible a prorrogarse mes a mes y está sujeta a disponibilidad presupuestal de la entidad. Para cualquier tipo de confirmación de datos comunicarse al teléfono No. 3725610 Ext. 322.

Esta no constituye certificación de cumplimiento o paz y salvo y se expide a solicitud del interesado a los nueve (09) días del mes de Junio de dos mil catorce (2.014).

Cordialmente,


CLAUDIA PATRICIA LEYVA ORTIZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO TALENTO HUMANO

Elaborado Por: Yuri Andrea Siabato S.- Técnico en Contratación



BOGOTÁ
HUC?ANA

"El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud"

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 3725610

www.esevictoria.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital Santa Clara

AREA TALENTO HUMANO NIT 860.020.188 - 1

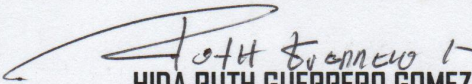
CERTIFICA

Que revisados los archivos de esta dependencia se constató que **RODRIGUEZ RONDON SANDRA LILIANA**, Identificado con cédula de ciudadanía No. **52.972.095**, Ha suscrito Contratos por Orden de Prestación de Servicios con esta institución desde el 1 de Marzo de 2008. Los contratos suscritos han sido:

Nº AS671/2008	del	1	de marzo al 30 de junio de 2008
Nº ASI265/2008	del	1	al 31 de julio de 2008
Nº ASI489/2008	del	1	de agosto al 31 de diciembre de 2008
Nº AS064/2009	del	1	de enero al 30 de junio de 2009
Nº AS464/2010	del	12	de enero al 30 de junio de 2010
Nº ASI481/2010	del	9	de Julio al 31 de agosto de 2010
Nº AS2132/2010	del	6	de septiembre al 31 de octubre de 2010
Nº AS2660/2010	del	5	de noviembre al 31 de diciembre de 2010
Nº AS360/2011	del	5	de enero al 30 de junio de 2011
Nº ASI466/2011	del	5	del 5 de julio al 30 de septiembre de 2011
Nº AS2515/2011	del	10	al 31 de octubre de 2011
Nº AS3146/2011	del	11	de noviembre al 31 de diciembre de 2011
Nº AS003/2012	del	10	de enero al 30 de septiembre de 2012
Nº AS 1889 2012	del	1	al 31 de octubre del 2012
Nº AS 2861 2012	del	7	al 30 de noviembre del 2012
Nº AS 3404 2012	del	1	al 31 de diciembre del 2012
Nº AS 014 2013	del	1	de enero al 30 de junio del 2013

El contrato actual Nº AS 014 2013 del 1 de enero al 30 de junio de 2013. Por valor de (\$6.154.447). Siendo cancelados por honorarios mensuales de (\$1.025.717). Cumpliendo con las actividades como **APOYO EN ENFERMERIA** según el objeto del contrato.

Se expide la presente certificación a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil doce (2013), a solicitud del interesado.


HILDA RUTH GUERRERO GOMEZ

Profesional Especializado Talento Humano

Preparo: Martha Restrepo Rueda - Aux. Administrativo
Reviso: JPBC - Técnico Operativo

Carrera 14 B No 1 - 45 sur
PBX: 328 2828
www.esesantaclara.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA